



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 63 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/71/479)]

71/174. Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [60/251](#), de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y [65/281](#), de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo,

Recordando también sus resoluciones [62/219](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/160](#), de 18 de diciembre de 2008, [64/143](#), de 18 de diciembre de 2009, [65/195](#), de 21 de diciembre de 2010, [66/136](#), de 19 de diciembre de 2011, [67/151](#), de 20 de diciembre de 2012, [68/144](#), de 18 de diciembre de 2013, [69/155](#), de 18 de diciembre de 2014, y [70/136](#), de 17 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos^{1,2},

Toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos¹, incluidas sus adiciones² y sus recomendaciones.

*65ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2016*

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/71/53).*

² *Ibid., Suplemento núm. 53A y corrección (A/71/53/Add.1 y Corr.1); e *ibid.*, Suplemento núm. 53B y corrección (A/71/53/Add.2 y Corr.1).*

